

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima, 03 de DICIEMBRE de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 128-2021-OGPP/INEN, la General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001239-2021-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001791-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

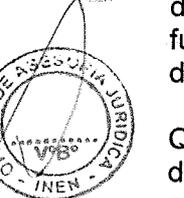
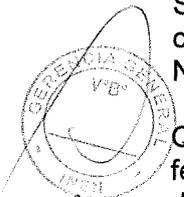
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 085-2019-J/INEN, de fecha 20 de marzo de 2019, se designó a partir del 21 de marzo de 2019, a la MG. DUNISKA TARCO VIRTO, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 23-2021-J/INEN, de fecha 22 de enero de 2021, se designó a partir del 25 de enero de 2021, a la C.P.C TERESITA DE JESÚS COLLANTES SAAVEDRA, como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, con Informe N° 000128-2021-OGPP/INEN, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización para hacer uso del descanso vacacional por el periodo comprendido del 01 al 10 de diciembre del 2021, por motivos estrictamente personales y familiares;



H



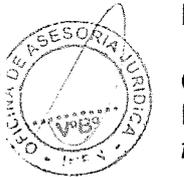
Que, mediante Memorando N° 001239-2021-ORH/INEN, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos, en merito a lo antes descrito y el Informe N° 000564-UF-GRH/INEN, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, corre traslado el proyecto de Resolución Jefatural para encargar las funciones de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra, personal bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en adición a sus funciones, para lo cual justifica y sustenta la figura de la eficacia anticipada necesaria de conformidad con el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;



Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;



Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con eficacia anticipada a partir del 01 al 10 de diciembre de 2021;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2017-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

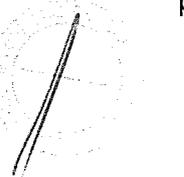
#### SE RESUELVE:

*Handwritten signature*

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** provisionalmente, con eficacia anticipada a partir del 01 al 10 de diciembre de 2021, las funciones de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN a la **C.P.C TERESITA DE JESÚS COLLANTES SAAVEDRA**, Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*Handwritten signature of Eduardo Payet Meza*  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

